

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

I. Municipalidad de
ValLENAR



**DESCARGO SISTEMA DERECHO DE
ASEO, ROL N°0007800001.**

VALLENAR,

15 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 03281 /

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 01 de octubre de 2021, del Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de ValLENAR, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre del señor Richard Torres Marín, RUT.: [REDACTED], Rol N°0007800001 de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
37593	30/09/2019	11.526.-
37594	30/11/2019	11.526.-
3462	30/04/2020	11.514.-
3463	30/06/2020	11.514.-
38199	30/09/2020	11.521.-
38200	30/11/2020	11.521.-
3454	30/04/2021	9.634.-
3455	30/06/2021	9.634.-
23695	30/09/2021	9.759.-
23696	30/11/2021	9.759.-
	TOTAL	107.908.-



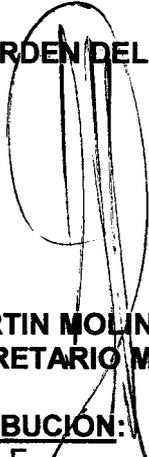
I. Municipalidad de Vallenar



3. Modifíquese y actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$107.908.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TJM/RPC/agm.-